

DECRETO ALCALDICIO N° 130 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

14 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 13.01.2025 mediante el cual adjudica licitación pública en el portal Mercado Público por "Suministro de Producción de eventos en diversas actividades Municipales".

EL Memo N° 12 de fecha 13.01.2025 del departamento de comunicaciones mediante el cual solicita la modificación Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 13 de Enero de 2025, que adjudica licitación de "**Suministro de Producción de eventos para diversas actividades Municipales**".

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 13.01.2025 en lo siguiente:

DICE:

Líneas N° 5-6-7-8-9-10-11-14-15

Servicio de Banquetería y Eventos LP SPA, Rut N° 77.749.923-8, domiciliado en lote N° 3 Villa Maria, Copequen, comuna de Coinco. Por un monto de: Línea 5 \$ 200.000 más IVA. Línea 6 \$ 280.000 más IVA. Línea 7 \$ 600.000 más IVA. Línea 8 \$ 250.000 más IVA. Línea 9 \$ 350.000 más IVA. Línea 10 \$ 200.000 más IVA. Línea 11 \$ 3.000 más IVA. Línea 11 \$ 2.500 más IVA. Línea 12 \$ 300.000 más IVA. Línea 14 \$ 2.500 más IVA. Línea 15 \$ 300.000.

DEBE DECIR:

Líneas N° 5-6-7-8-9-10-11-14-15

Servicio de Banquetería y Eventos LP SPA, Rut N° 77.749.923-8, domiciliado en lote N° 3 Villa Maria, Copequen, comuna de Coinco. Por un monto de: Línea 5 \$ 200.000 más IVA. Línea 6 \$ 280.000 más IVA. Línea 7 \$ 600.000 más IVA. Línea 8 \$ 250.000 más IVA. Línea 9 \$ 350.000 más IVA. Línea 10 \$ 200.000 más IVA. Línea 11 \$ 3.000 más IVA. Línea 14 \$ 2.500 más IVA. Línea 15 \$ 300.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Archivo.-